

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2010

Señores Accionistas de:
IMPORTADORA CHRIS SANTELLI S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme al Art. 274 de la ley de compañías vigente, donde somete de gestión de comisario a inspección y vigilancia de las operaciones comerciales de IMPORTADORA CHRIS SANTELLI S. A., procedo a informarles lo siguiente relacionado con el Balance practicado al 31 de diciembre del 2010.

Los libros sociales y contables se encuentran de acuerdo a lo que establece la ley de compañías. La empresa no se recupera totalmente de la pérdida que viene arrastrando. Mi recomendación es la de conseguir capital de trabajo para operar mejor en el mercado y poder generar utilidades.

Atentamente,


C.P.A. Mario Zenk Vera
Comisario

